

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100343331



Bogotá D.C. 27-10-2025

**Señor(a)**

ANÓNIMO(A)

Dirección: SIN

Correo electrónico: SIN

Teléfono: SIN

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a radicado IDR D No. 20252100339192 del 14 de agosto del 2025 –  
Respuesta radicado DADEP

Cordial saludo:

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere:

“(...) EN LA DIRECCIÓN CALLE 55 SUR No. 66–50, BARRIO VILLA DEL RÍO, LOCALIDAD DE BOSA, FRENTE AL SALÓN COMUNAL, SE REALIZA UNA OCUPACIÓN INDEBIDA DE ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DEL SEÑOR JOSÉ LUIS BLANCO, QUIEN ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO, JUNTO CON UNA PRESUNTA COMPLICIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL PARQUE TIMIZA, HACEN USO CON ÁNIMO DE LUCRO DE UNA BAHÍA VEHICULAR QUE ES PÚBLICA, CON UN COSTO DE \$6.000 (SIN DETERMINAR LAPSO DE TIEMPO), PERO AL PARECER SE CONVIRTIÓ EN UN BIEN PARTICULAR DE LAS MENCIONADAS PERSONAS. ESTA SITUACIÓN SE VIENE PRESENTANDO DESDE EL MES DE JUNIO DE 2025. (...)”

Me permito informar que, tras una revisión de las fuentes de información disponibles, incluyendo el Sistema de Información Geográfica Geo-Visor de la entidad, las bases de datos de proyectos en parques y en calidad de entidad administradora de los parques de la red estructurante y de proximidad, según lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Decreto Distrital 315 de 2024**, así como de los datos geográficos disponibles en el visor Mapas Bogotá de la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA) y en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público (SIGDEP), se confirma que el área consultada corresponde al parque **Timiza (sector Villa del Río)**, identificado con el código **IDR D 07-036**, ubicado en la localidad de Bosa, como se evidencia en la siguiente imagen:

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

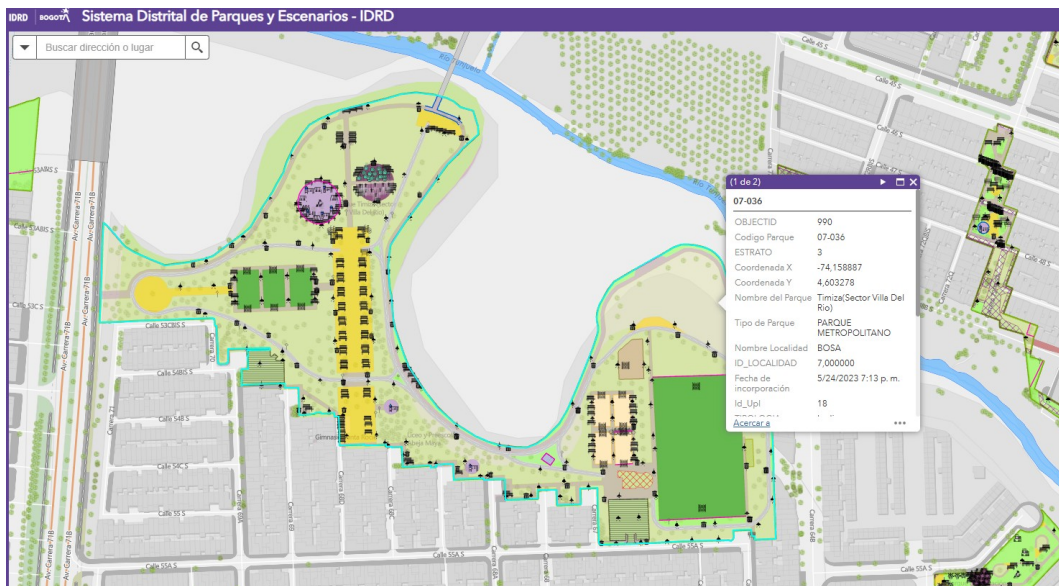


Imagen 1 – Ubicación Parque 07-036-- Fuente: Sistema Distrital de Parques y Escenarios – IDRD

Frente a lo anterior y revisados los registros institucionales, no se evidencia ninguna autorización o permiso de aprovechamiento económico otorgado por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para el uso del área descrita como bahía vehicular o zona de parqueo en el sector mencionado.

Cabe aclarar que este espacio corresponde a un bien de uso público, destinado al libre tránsito y disfrute de la ciudadanía, por lo cual no está permitido realizar cobros ni restringir su utilización.

De acuerdo con la información revisada, hasta la fecha no se registra autorización o permiso emitido por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para el uso, cobro o administración de dicho espacio. En ese sentido, se informa que desde el ámbito de competencia del (IDRD) no se evidencia actuación o autorización alguna relacionada con la situación descrita.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A  
Página 2 de 3

Copia: N/A

Elaboró: Juan Sebastián Moreno Ladino - Contratista - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Juan Sebastián Moreno Ladino - Contratista - Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez -Profesional Especializado Grado 11 – Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques